



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DE SALUD

CIARLO  
30 NOV. 2022

55404

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL

2701

oass Car

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE FINANZAS



2022 *Ricardo Flores Magón*  
Año de la Evolución Mexicana

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

SSCDMX/DGAF/ DF/ 1675 /2022

**LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO**  
**PRESENTE**

Me refiero al oficio número SSCDMX/DGAF/DACH/7957/2022, mediante el cual hace referencia al oficio SAF/DGAPYDA/DEPRL/10689/2022, de la Dirección Ejecutiva de Política y Relaciones Laborales, mismo que le informa la autorización para el pago por concepto de “apoyos colectivos” a la Sección Sindical 12 “Servicios Médico”, con motivo de la celebración del evento para los trabajadores agremiados a esa sección, de acuerdo a lo siguiente:

*“Esta Dirección Ejecutiva atiende favorablemente su petición, por lo que hace al apoyo del día de la enfermera, ya que cumple con los establecido en la Circular número SAF/DGAPYDA/DEPRL/0007/2022 de fecha 24 de febrero del 2022, por lo que se AUTORIZA el apoyo citado por la cantidad de \$725,205.01 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 01/100 M.N)”.*

Cabe señalar, que de acuerdo con su petición de emitir el cheque a nombre del Mtro. Beningno Martínez Escalante, Secretario General de la Sección 12, por el monto señalado en el párrafo precedente en un plazo de 40 días hábiles, hago de su conocimiento que los citados recursos no podrán ser asignados en virtud de que corresponde a un evento y/o servicio que se realizará para celebrar el día de la enfermera en el año 2023, por lo que no es posible pagar con recursos del actual ejercicio fiscal, como lo establece el marco normativo vigente en materia de ejercicio del gasto:

**“Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022:**

**Artículo 33.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías **no podrán realizar erogaciones que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre**, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo será causa de responsabilidad, en los términos de la legislación aplicable. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que otorguen anticipos durante el ejercicio fiscal 2022 deberán realizar el registro correspondiente a efecto de llevar su seguimiento e informarlo a la Secretaría conforme sea requerido”

**“Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:**

**Artículo 13.-** Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

**I.** Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE FINANZAS



Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022

**SSCDMX/DGAF/ DF/1675 /2022**

**IV.** Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste;

**VIII.** Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las Transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de esta Ley”.

Adicionalmente a lo anterior, adjunto copia de correo electrónico mediante el cual la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México informa sobre el “rechazo” del compromiso **B260101493** por \$725,205.01 (Setecientos veinticinco mil doscientos cinco pesos 01/100 M.N), para la celebración del día de la enfermera solicitado por la Dirección Ejecutiva de Política y Relaciones Laborales mediante oficio SAF/DGAPYDA/DEPRL/10689/2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO**  
**DIRECTORA DE FINANZAS**

C.c.c.e.p. Mtra. Emma Luz López Juárez.- Directora General de Administración y Finanzas.- Presente  
En atención a los folios DGAF: S/N DF: 5089 JUDCP: 3036  
AGSS/OHE/CCG

**Re: Solicitud de Registro de Compromiso B260101493 de Apoyos Colectivos ala Sección Sindical XII**

Subdirección C DGGEA &lt;compromisos.egresosc@gmail.com&gt;

Lun 28/11/2022 11:06 AM

Para: Omar Hernandez &lt;ohe03070282@hotmail.com&gt;

CC: df.correspondencia.sedesa@gmail.com <df.correspondencia.sedesa@gmail.com>; Ricardo Barrera Hurtado <rbarrerahurtado7@gmail.com>  
 Rechazado.

El jue, 24 nov 2022 a las 13:48, Omar Hernandez (<[ohe03070282@hotmail.com](mailto:ohe03070282@hotmail.com)>) escribió:

Con fundamento en lo dispuesto por el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación con el registro del Presupuesto Comprometido en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales, mismo que deberá gestionarse una vez que se formalice el instrumento o documento justificativo que formaliza una relación jurídica con terceros, por este conducto se solicita el registro de los siguientes compromisos:

#	COMPROMISO	IMPORTE	ACREEDOR	DOCUMENTO JUSTIFICATIVO
1	B260101493	725,205.01	GDF SECRETARIA DE SALUD	APOYO A LA SECCION SINDICAL 12 OF, SAF/DGAPYDA/DEPRL/10689/2022